



santidad q. pueden pasar sobre las Corporaciones
 sus sobre y p. el asunto que quieren
 Tambien Acordamos que el padron
 de los Deudores a Veisitos se saque un
 listro de los q. estan mas en actividad e lugar y
 se les diga como p. convenio q. egresectivos sus
 adeudas p. poder de este modo solventan el pe
 dido que tiene esta la Superioridad a este lito
 Hecho

Se dio cuenta a un Oficio al Abund. Brown
 que de la Prov. en que reclama el soporte de
 las Culas expendidas este h. p. que se acor
 do Contestar q. en atencion a que esta se tiene
 hasta tanto el Verano no avia dinero en
 existencia

Y no viendo otra Cosa que habiam se Conden
 go este Cavildo q. firmaron los S. D. y el Certifico

Ygnacio Gomez Jose M. Bayfrago Juan Julian
 Manuel Ballester Oliva
 Giney Valeriano Gonzalez Felipe Munuera
 Andres Garcia

Cavildo Ordinario en las Sedas de Ayuntamiento de la Villa de Maiza
 no a dos de vote. a mil ochocientos treinta y
 se reunieron p. Cavildo Ordinario los S. D. y
 nacio Gomez. Alcaldes Primeros Constitucionales, D.
 Jose M. Bayfrago Alcaldes Segundo, los Regido
 res D. Juan Julian Oliva, D. Andres Acosta, D. Fe
 lipe Munuera, D. Manuel Ballester y el Procurador
 al Conuio, y Juratos en forma de Concejo fratano

